

para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 6 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

23090 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de agosto de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	133,434	133,768
1 dólar canadiense	95,899	96,139
1 franco francés	19,947	19,997
1 libra esterlina	197,803	198,298
1 libra irlandesa	179,909	180,359
1 franco suizo	81,125	81,328
100 francos belgas	315,745	316,536
1 marco alemán	65,374	65,537
100 liras italianas	9,479	9,502
1 florin holandés	57,914	58,059
1 corona sueca	19,358	19,406
1 corona danesa	17,288	17,331
1 corona noruega	18,254	18,299
1 marco finlandés	27,268	27,336
100 chelines austriacos	929,206	931,532
100 escudos portugueses	91,393	91,622
100 yens japoneses	86,848	87,066
1 dólar australiano	81,395	81,598

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23091 RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto del canal de las dehesas (riegos sin elevación en la zona limitada por la cota 400), provincias de Badajoz y Cáceres, términos municipales de Talarrubias y otros.

Habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación de las obras de referencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de marzo de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, el próximo día 10 de septiembre de 1986, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectas podrán formular por escrito ante esta Confe-

deración, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario
1 y 38	Don Gregorio Cabanillas Arroba.
2, 7, 13, 20,	Don Manuel Delgado Solo de Zaldivar.
25, 41 y 71	Don Pablo Sánchez Sánchez.
3, 10 y 12	Herederos de doña Carmen María Mariño Expósito.
4	Don Pablo Rayo Nava.
5	Don Manuel del Pozo Gallardo.
6	Don Francisco Mariño Expósito.
8	Don Alfredo Alvarez del Río.
9	Don Angel Delgado Garcia.
11	Don Emilio Camacho Quintana.
14	Don José Jaroso Barrosa.
15	Don Julián Alonso Martín.
16	Don Tomás Casatejada Sanz.
17	Doña Antonia Molano Rey.
18	Don Manuel González Arroba.
19	Don Manuel Rodríguez Arroba.
21	Don Pedro Casatejada Rey.
22	Don José Sánchez Pastor.
23 y 66	Don José Arroba Esperalta.
24 y 33	Don Joaquín Molano Fernández.
26	Don Cándido Moreno Mijarra.
27	Don Antonio Muñoz Corrales.
28	Don Mariano Martín Marín.
29	Don Antonio Labrador Arroba.
30 y 55	Don Antolín Gallego Sánchez.
31	Don José Martín Cortijo.
32	Doña Antonia González Calderón.
34	Don Lorenzo Coronel Mayoral.
35, 37 y 65	Don Julián Arroba Esperalta.
36	Don Francisco Sánchez Pastor.
39 y 44	Don Agapito Labrador Ramos.
40	
42, 52, 54	Doña Concepción Fernández de Arévalo y Delgado.
64 y 69	Don Juan Mijarra Arroba.
43	Don Manuel Romero Gonzalo.
45 y 56	Don José Molano Rey.
46	Don Julián Ramos Calderón.
47	Don Escolástico Fernández Molano.
48	Don Pedro Barroso Pastor.
49	Don Juan Amboades Mansillas.
50	Herederos de doña Crescencia Romero Gonzalo.
51 y 67	Doña Aurelia Labrador Arroba.
53	Don Domingo Pastor López.
57	Don Juan Delgado Sánchez.
58	Don Pablo Ruiz Pecos.
59	Don Francisco García Rubio.
60 y 68	Don José Rayo Fernández.
61	Don Pablo Mansilla Arroyo.
62	Don Eugenio Muñoz Mijarra.
63	Don Julián Barroso Luengo.
70	Don Santiago y doña Concepción Fernández de Arévalo y Delgado.
72	Don Julián Masa Arroyo.
73	

Madrid, 18 de agosto de 1986.-El Director técnico, P. D., el Ingeniero representante de la Administración, Gonzalo Soubrier González.-14.054-E (65183).

23092 RESOLUCION de 18 de agosto de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan con motivo de las obras del proyecto del canal de las Dehesas (riegos sin elevación en la zona limitada por la cota 400), provincias de Badajoz y Cáceres, términos municipales de Talarrubias y otros.

Habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación de las obras de referencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de marzo de 1985, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada